

Universidad Autónoma de Baja California

FACULTAD DE DERECHO-MEXICALI
OFICIO No. 310/2005-1

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
MAR 17 2005
RECIBIDO
SECRETARIA DE RECTORIA
E IMAGEN INSTITUCIONAL

DR. ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA
Rector de la U.A.B.C.
Presente:

Anexo a éste me permito remitir **Acta de Consejo Técnico** referente a sesión celebrada el día 16 de marzo del año en curso, en la que se aprobó al proyecto del plan de estudios del Doctorado en Derecho de esta Unidad Académica.

Lo anterior, a efecto de que se así lo considera procedente, se presente al pleno del Consejo Universitario, para su aprobación.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándome a sus apreciables ordenes.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



Facultad de Derecho
Mexicali

ATENTAMENTE
Mexicali, Baja California a 17 de marzo de 2005
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
DIRECTORA

Maria Aurora Lacavex Berumen
MTRA. MARÍA AURORA LACAVEX BERUMEN

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
17 MAR 2005
DESPACHADO
FACULTAD DE DERECHO

c.c.p. minutarío
MALB/Gaby

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
29 MAR 2005
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN

Universidad Autónoma de Baja California

Mexicali Baja California, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día miércoles dieciséis de marzo de dos mil cinco se reunieron de conformidad con lo previsto por los artículos 136, 146, 147, 149 y 150 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, previa convocatoria de fecha siete de marzo del presente año, en el salón 301 del edificio anexo de la Facultad de Derecho Campus Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, los integrantes del Consejo Técnico de esta Facultad, a efecto de llevar a cabo la sesión de dicho consejo, de conformidad con la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2. Presentación de la distribución de actividades académicas de esta Facultad para el semestre 2005-1.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Doctorado en Derecho de esta Unidad Académica.

Siendo presidida la sesión por la Lic. Maria Aurora Lacavex Berumen, en su calidad de Presidenta del Consejo Técnico y fungiendo como secretario del mismo el C. José Ángel Plata Contreras, lo anterior de conformidad con lo previsto en el Artículo 137 Fracción I y II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Procediendo la Presidente del Consejo Técnico a solicitar autorización al Consejo a efecto de que esté presente en la sesión el Lic. Roberto Villa González Subdirector de la Facultad de Derecho con el propósito de que auxilie en el desarrollo de los trabajos de esta sesión.

Acto seguido se procede al desahogo del primer punto del orden del día, para lo cual el Secretario procede a pasar lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal, haciendo constar la presencia por parte de los profesores propietarios de los Licenciados. Jorge H. Vargas Ramírez, Rafael Leyva Mendivil, Alicia Vicente Rodríguez, Jaime Muñoz Estrada, Maria Elena Damián Salazar, Marina del Pilar Olmeda García; por parte de los profesores suplentes los Licenciados. José Arturo Zepeda Estrada, Yolanda Sosa y Silva García,; por los alumnos propietarios Rosa María Rivera A., Myriamm Torres D., José Ángel Plata C., Noel Serrano Estrada, y por parte de los alumnos suplentes Luis Raúl Escalante A., Norma Flor Escalera A, y Mireya Reyes Arellano, procediendo a declarar formalmente instalado el Consejo Técnico, en virtud de existir quórum legal para sesionar. Acto seguido se dio lectura al orden del día poniéndose a consideración de los presentes para su aprobación, misma que fue aprobada por unanimidad.

En el desahogo del punto número dos del orden del día, la Presidenta del Consejo Técnico, Lic. Maria Aurora Lacavex Berumen presenta la distribución de las actividades académicas de esta Facultad para el semestre 2005-1, mismo que se agrega a la presente acta como anexo número 1, a efecto de que sea del conocimiento de los integrantes de este Consejo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se procede al desahogo del punto número tres del orden del día, para lo cual la Presidenta del Consejo Técnico, Lic. María Aurora

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

Universidad Autónoma de Baja California

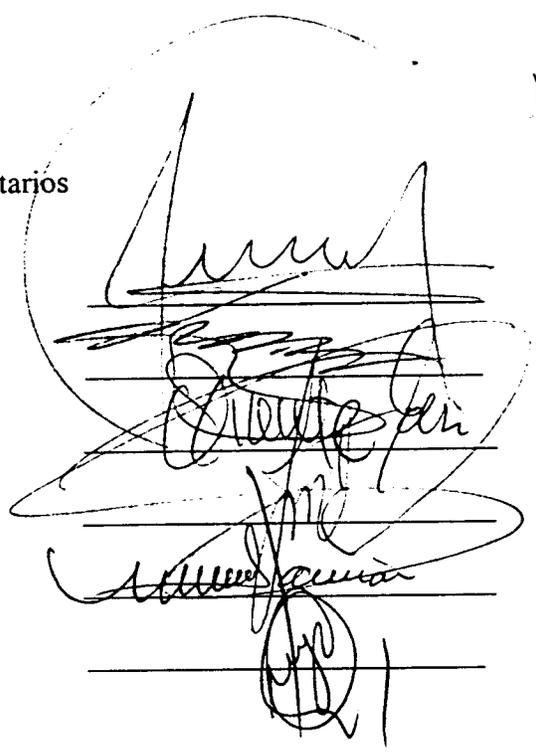
Lacavex Berumen concede el uso de la voz a la Doctora Marina del Pilar Olmeda García, quien diseñó este plan de estudios y que procede a presentarlo mismo que se agrega a la presente acta como anexo número 2, procediendo los miembros del Consejo Técnico a su análisis y discusión procediendo con posterioridad a someterlo a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo Técnico, así mismo se otorgó a esta Unidad Académica en caso de ser necesario un voto de confianza a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes.

Una vez agotado el orden del día y no existiendo asunto por discutir, se procede a dar por concluida la Sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

FIRMAS

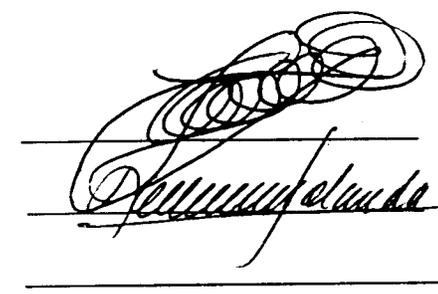
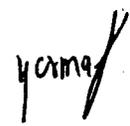
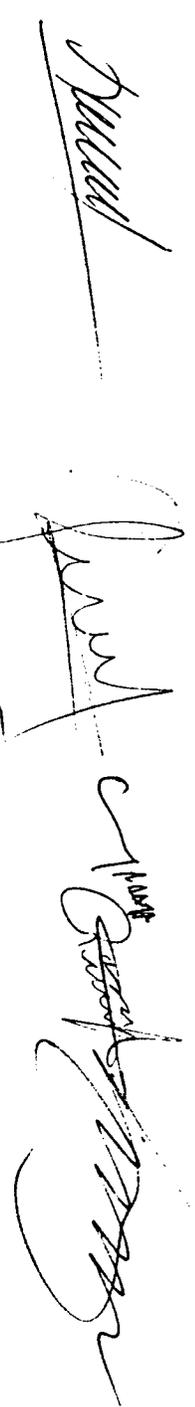
Docentes Propietarios

Lic. Jorge H. Vargas Ramírez
Lic. Rafael Leyva Mendivil
Lic. Alicia Vicente Rodríguez
Lic. Jaime Muñoz Estrada
Lic. María Elena Damián S.
Dra. Marina del Pilar Olmeda García

A large, circular stamp containing several handwritten signatures in black ink, corresponding to the list of Proprietor Teachers.

Docentes suplentes

Lic. José Arturo Zepeda Estrada
Lic. Yolanda Sosa y Silva García
Lic. Jesús Gutiérrez Santoyo

Handwritten signatures in black ink, corresponding to the list of Substitute Teachers.A large, stylized handwritten signature in black ink at the bottom left of the page.A handwritten signature in black ink at the bottom right of the page.A vertical column of handwritten signatures in black ink on the right side of the page.

Universidad Autónoma de Baja California

Mtro. Rene Rivas Sánchez

Alumnos propietarios

Rosa María Rivera A

Myriamm Torres D.

José Ángel Plata C.

Alberto Mares Ortega

Noel Serrano Estrada

Jaime Arteaga Alfaro

Rivera

Torres

Alumnos suplentes

Luis Raúl Escalante A.

Hilda Judith Galvan M.

Oscar D. Villalobos M.

Norma Flor Escalera A.

Karla Martínez M.

Mireya Reyes Arellano

Presidenta del Consejo Técnico

Lic. María Aurora Lacavex Berumen

[Handwritten scribble]

Escalante

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO-MEXICALI



DOCTORADO EN DERECHO

ÍNDICE

I. Identificación del programa	4
A. Pertinencia y suficiencia del programa	4
1. Ámbito institucional	4
2. Ámbito local	5
3. Ámbito nacional	6
4. Ámbito internacional	9
II. Descripción del programa	10
A. Características generales	10
1. Contextualización	10
2. Diferencias con programas afines	14
3. Posibles trayectorias de ingreso	14
4. Tiempo en dedicación	15
5. Mercado de trabajo	15
III. Funcionamiento	16
A. Funcionamiento general	16
B. Organigrama	17
C. Coordinación	18
D. Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado	18
E. Dirección de tesis	19
F. Comité de tesis	20
G. Consideraciones finales	20
IV. Plan de estudios	21
A. Justificación del plan de estudios	21
B. Metas y estrategias	25
C. Perfil de ingreso	29
D. Proceso de selección	31
E. Perfil de egreso	34
F. Requisitos de egreso	34
G. Características de las asignaturas	35
H. Mapa curricular	38
I. Ruta crítica	39
K. Evaluación de estudiantes	39
L. Características de la tesis	40
V. Líneas de trabajo é investigación relacionadas con el programa	41
VI. Planta docente	42
A. Núcleo académico básico	42
B. Académicos externos a la UABC	43
C. Participación de la planta docente en la operación del programa	46

Universidad Autónoma de Baja California
Facultad de Derecho-Mexicali

D. Evaluación docente	47
VII. Productos académicos del programa	47
VIII. Seguimiento de egresados	48
IX. Servicios de apoyo	48
A. Estudiantes	48
B. Planta académica	49
C. Coordinación del programa	49
X. Vinculación	49
XI. Infraestructura física y de apoyo	50
A. Edificios, área administrativa y aulas	50
B. Cubículos a áreas de trabajo	51
C. Equipo de computo y conectividad	51
D. Equipo de apoyo didáctico	51
E. Acervos bibliográficos	52
XII. Recursos financieros para la operación del programa	52
A. Estimación de costos	52
B. Estimación de ingresos	53
Fuentes de consulta	54

I. Identificación del programa

Unidad académica responsable:

Facultad de Derecho-Mexicali

Nombre del programa:

Doctorado en Derecho

Campo de orientación:

Ciencias Sociales

Nivel del programa académico:

Doctorado

Ámbitos institucionales y disciplinarios del programa académico de posgrado:

Académico Institucional

Tipología del Programa:

Programa Científico Práctico

A. Pertinencia y suficiencia del programa

1. Ámbito Institucional

El programa de Doctorado en Derecho es un esfuerzo institucional que ampliará y fortalecerá la oferta educativa de posgrado en ciencias sociales la Universidad Autónoma de Baja California. El programa de Doctorado en Derecho permitirá proyectar la identidad de la Facultad de Derecho-Mexicali, mediante la vinculación con diversos sectores de la sociedad; este, es un objetivo que se establece en el Plan de Desarrollo Institucional de la UABC 2003-2006.

Será un programa único en la región noroeste de México, que fortalecerá los lazos de cooperación de la UABC con instituciones nacionales, de América y europeas.

Debe reconocerse que la UABC tiene la experiencia y personal académico competente para ofrecer este programa de Doctorado en Derecho. Particularmente en la Facultad

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

de Derecho-Mexicali, además de las unidades académicas de ciencias sociales, administrativas, educación y humanidades. Los diferentes programas en Derecho y áreas afines que ofrece la Universidad han conformado un cuerpo académico, con la experiencia pertinente, como es el caso de la licenciatura en Derecho y los programas de especialidad y maestría en Derecho, que ofrecen ambas Facultades de Derecho de la UABC.

Este programa de posgrado tiene el objetivo de formar recursos humanos de alto nivel con una amplia cultura jurídica y una formación disciplinaria sólida, para la solución de problemas jurídicos.

Este programa se ubica también en los lineamientos del Programa Nacional de Educación de la SEP 2001-2006, en el objetivo de ampliación de la oferta educativa en el nivel de posgrado y la consolidación de cuerpos académicos.

2. Ámbito local

Esta propuesta de Doctorado en Derecho dotará a la población de Baja California con una alternativa del más alto nivel de Educación Superior en el área de ciencias jurídicas, para formar juristas que logren avanzar la frontera del conocimiento, con la contribución de su capacidad para el desarrollo de las instituciones jurídicas y sociales.

El proyecto atraerá a personal académico proveniente de instituciones de reconocimiento nacional e internacional, para que en colaboración con el personal académico de la UABC, se constituya en un programa de estudios competitivos a través de investigación original, para la generación de conocimiento nuevo y desarrollo del pensamiento jurídico.

De las 10 Instituciones de Educación Superior que ofrecen estudios jurídicos en el Estado de Baja California, ninguna ofrece estudios de Doctorado en Derecho y sólo cinco ofrecen estudios de Maestría en Derecho, que corresponden al Centro de Enseñanza Técnica y Superior, CETYS, Universidad Iberoamericana, IBERO, Centro Universitario de Tijuana, CUT, Universidad Autónoma de Guadalajara, UAG, y la propia Universidad Autónoma de Baja California, UABC, en ambas Facultades de Derecho.

De las diversas Universidades del Estado, se encontró que han obtenido el grado 53 maestros en Ciencias Jurídicas: Universidad Iberoamericana, Ibero 13; del Centro de Enseñanza Técnica y Superior, CETYS 6; del Centro Universitario de Tijuana, CUT 24; y por nuestra parte, de la Facultad de Derecho Mexicali han obtenido el grado de maestro en Derecho 10 profesionales.

En consideración a la contribución de este programa de Doctorado a la formación de profesores, se encontró que 16 académicos de la Facultad de Derecho-Mexicali tienen el grado de maestro en Ciencias y 15 son pasantes de este nivel de estudios; en la Facultad de Derecho Tijuana 10 académicos tienen el grado de maestro en Ciencias; asimismo, aunque en menor medida se desempeñan en las demás unidades académicas de la UABC abogados con la maestría en Derecho, a quienes beneficiará este programa para el avance de su formación.

Otro indicador que fue considerado en el diagnóstico para la creación del Doctorado, fue la necesidad de formación de personal en las Instituciones que atienden el área jurídica en el Estado. Para esto, se seleccionó a las Instituciones más representativas en esta materia, encontrándose que de los Licenciados en Derecho que en ellas se desempeñan, con estudios de Maestría se encuentran: en el Poder Judicial de la Federación de 538 Licenciados en Derecho, 14 tienen estudios de Maestría; en el Poder Judicial del Estado de 404 Licenciados en Derecho, 10 tienen estudios de Maestría. De lo anterior resulta, que un total de 24 funcionarios de las Instituciones del área jurídica más representativa del Estado, tienen estudios de Maestría, por lo que están en aptitud de realizar estudios de Doctorado.

Otro dato que justifica la creación de este Doctorado, es que en las Universidades e Instituciones de Educación Superior de la región noroeste, que comprende los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora, no se atienden estudios de Doctorado en Derecho.

3. Ámbito nacional

En el ámbito nacional la necesidad del Derecho, se remonta a la época prehispánica; el punto de partida lo constituye la civilización azteca. El código mendocino se encuentra

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

una representación jeroglífica de la actividad jurisdiccional; la interpretación de los estudiosos Alfonso Toro y Lucio Mendieta y Nuñez es que la figura de los jueces y defensores en este código demuestra la importancia que la impartición de justicia tenía para los aztecas. Sostiene Lucio Mendieta y Nuñez, en su obra sobre la historia de la Facultad de Derecho, que el carácter de juez requería la pertenencia a la nobleza, poseer grandes cualidades morales, ser respetable y haber sido educado en el Calmecac (Arellano García Carlos; 2001:2)

En la época colonial, con la enseñanza del Derecho se da la fundación en 1553 de la Real y Pontificia Universidad de México. Al reestablecerse la Universidad en las primeras épocas décadas de independencia, se restableció con ella en 1834 la enseñanza del Derecho. Así la revisión histórica demuestra que los estudios jurídicos siempre han estado presentes en la educación universitaria.

En el presente, existe un reclamo nacional de los mexicanos por la creciente inseguridad pública, el aumento del crimen organizado, problemas en el funcionamiento de los órganos de procuración y administración de justicia, y, por la necesidad en general, de mejorar la convivencia social y el orden normativo para una mejor realización de la justicia y el bien común.

Este reclamo nacional recogido en la consulta ciudadana para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, exigió la delimitación de estrategias y líneas de acción ambiciosas, entre las que destacan: crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético para los cuerpos policíacos, de procuración y de administración de justicia. Admite el propio plan, que no solo es emprender un esfuerzo sin precedente en materia de previsión del delito, sino una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública; que es necesario dar una respuesta profesional, honesta y expedita a las demandas de seguridad y que para ello una estrategia central lo constituye la formación del recurso humano.

Por lo que respecta a los estudios de posgrado en Derecho, estos empiezan a atenderse en México hasta mediados del siglo XX, en 1949 en la Universidad Nacional Autónoma de México. En el presente, encontramos que sólo se ofrecen en México 13 Programas de Doctorado en Derecho, en trece diferentes Universidades; sin embargo

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

en la zona que corresponde a la región noroeste de ANUIES, que integra a las Universidades e Instituciones de Educación Superior de las Entidades Federativas de Sinaloa, Sonora, Baja California Sur, Chihuahua y Baja California, no se ofrecen estudios de Doctorado en Derecho.

Actualmente un indicador de calidad de los programas de posgrado lo constituye su ingreso al Padrón Nacional de Posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT. En el caso de estudios de Doctorado en Ciencia Jurídica, sólo un programa ha sido evaluado positivamente por este organismo y corresponde al Doctorado en Derecho que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

Esta situación demuestra que la demanda por estudios de Doctorado en Derecho será cada vez mayor, con la exigencia de que estén apegados a los criterios e indicadores de evaluación de CONACYT para su ingreso al Padrón de Posgrado.

Así, este Programa representa un esfuerzo único en la región noroeste de México, competitivo a nivel de otras Instituciones de Educación Superior, que permitirá distinguir a la UABC, al ofrecer una opción en Ciencias Sociales acorde a las necesidades de formación de recursos humanos en el área jurídica de la mas alta calidad.

Con sustento en los lineamientos de la política educativa para la atención de un Programa de Doctorado, así como en las tendencias en el crecimiento estatal de la matrícula de posgrado, se destacan los siguientes elementos a favor de la pertinencia de este Proyecto de Doctorado en Derecho:

- Cubrir una necesidad evidente en Baja California y en todo el noroeste de México: La carencia de un Doctorado en Derecho.
- Descentralizar la oferta: Las Instituciones que ofrecen estudios de Doctorado en el área jurídica, se encuentran en el centro del país.
- Cubrir la insuficiencia en la formación de recursos humanos necesarios para la solución de los problemas que involucran la ciencia jurídica: Como la seguridad pública, procuración y administración de justicia.

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

- La consideración de que los cuerpos académicos con preparación de excelencia harán aportaciones relevantes y pertinentes para el desarrollo de un programa de doctorado centrado en la investigación jurídica.

En el ámbito nacional la Facultad de Derecho-Mexicali tiene ya tradición de trabajo y colaboración con Universidades Nacionales como la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM, Universidad de Sonora, UNISON y Universidad Autónoma Juárez de Durango.

4. Ámbito internacional

En el presente, la investigación y la práctica jurídica son una exigencia internacional, frente a la necesidad de resolver problemáticas sociales que involucran soluciones jurídicas binacionales o multinacionales.

Los cultivadores de nuestra hermosa disciplina jurídica debemos enfrentar el reto que la realidad nos impone, desarrollar un derecho que nunca dejará de ocuparse: de la Justicia, de los valores jurídicos fundamentales, de los derechos humanos, de la equidad y sus funciones, de la administración y procuración de justicia, del poder judicial y los sistemas constitucionales, de la seguridad pública, de los sistemas electorales, de los partidos políticos, de los fenómenos del poder, de las formas y sistemas de gobierno, de la democracia, de los amplios temas de la justicia civil, de la justicia mercantil, de la justicia penal, de la justicia del trabajo, de la justicia administrativa, de la justicia internacional, entre otras.

El derecho se ha convertido en un campo del conocimiento cada vez más complejo, con implicaciones éticas, técnicas, políticas y económicas, que trasciende las fronteras nacionales. Este programa ofrece una opción formativa en el norte de México, para que con el apoyo de Instituciones Europeas y de Norteamérica, capitalizar nuestra ubicación geográfica para el estudio de la ciencia jurídica.

El intercambio y colaboración académica de la Facultad de Derecho-Mexicali, también se ha desarrollado en el ámbito internacional. Existe una importante relación con Universidades e Instituciones de Educación Superior que atienden el área jurídica de

los estados de California, Arizona y Texas de Estados Unidos de Norteamérica, extendiéndose con menor intensidad, a otros estados de la Unión Norteamericana y de Canadá. Entre estas Universidades se encuentran, particularmente el programa de movilidad estudiantil con América del Norte, impulsado por la Secretaria de Educación Pública a partir de 1991, que permitió avanzar en la relación académica con esas comunidades universitarias, las acciones realizadas se reflejan en estancias de profesores, movilidad estudiantil e intercambio de documentación jurídica.

El intercambio académico con las Universidades Europeas se ha incrementado en los últimos años, particularmente con Universidades Españolas, mediante acciones de movilidad estudiantil y del profesorado. Actualmente, 6 académicos de carrera y 6 profesores de asignatura realizan estudios de Doctorado en la Universidad de Castilla La Mancha, un profesor en la Universidad Carlos III de Madrid y otro en la Universidad Autónoma de Madrid. Se tiene firmado también Convenio de Colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares.

El intercambio académico con Universidades Latinoamericanas es más escaso que en los casos ya descritos de Norteamérica y España, sin embargo se considera que por las afinidades culturales en esta región y la vocación jurídica de algunos países en particular, este programa de posgrado permitirá avanzar en el acercamiento y colaboración con las comunidades académicas de esta región.

II. Descripción del programa

A. Características generales.

1. Contextualización

Los Programas de Doctorado, conforme a los criterios de evaluación de CONACYT deberán presentar las siguientes características: prevalecerá el trabajo de investigación sobre cualquier otra actividad, no obstante ello habrá invariablemente espacios para la reflexión sobre los aspectos filosóficos, teóricos, conceptuales y metodológicos de la disciplina objeto de estudio. La formación en investigación requiere de la existencia de programas de asesorías que garantice la atención personalizada del estudiante. Será

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

ineludible demostrar la capacidad para generar aportaciones generales en el campo del conocimiento del programa a través de un trabajo de tesis. (CONACYT; 2004:2)

Apegado a estos criterios el Programa de Doctorado en Derecho, representa un esfuerzo institucional de la UABC que se ubica en la iniciativa institucional 3 sobre el fortalecimiento del posgrado, el cual tiene como propósito fundamental fortalecer los programas de posgrado de modo que abarque una amplia gama de alternativas disciplinarias y profesionales y que el egresado tenga la oportunidad de desarrollarse efectivamente dentro de su campo de especialización, así como integrar la investigación y la docencia de una manera muy estrecha y aumentar la productividad y el impacto de estos programas en su entorno. (Plan de Desarrollo Institucional 2003-2006. UABC)

Asimismo, esta propuesta se ubica en la iniciativa institucional específica 3.1 sobre crecimiento, diversificación y consolidación del posgrado.

El programa se propone como una respuesta a la necesidad regional de formación y de investigación en su más alto nivel en el Estado, que permitirá a la UABC ofrecer un primer Doctorado en Derecho en toda la región noroeste de México.

Para el diagnóstico de esta propuesta fueron consideradas las condiciones del contexto, que nos permitieron identificar las posibilidades de oferta y demanda. Para ello se tomó en cuenta la información de CONACYT sobre el posgrado (Maestría y Doctorado) en el cual se caracteriza como el más alto nivel del sistema educativo y constituye la estrategia principal para la formación de profesionales altamente calificados. Bajo esta consideración, debe destacarse tres cuestiones relacionadas a esa formación: 1) durante la década de los 90's la demanda y oferta de programas posgrado se incrementó notablemente; 2) se inició un proceso de certificación del posgrado a través del Padrón de Programas de Excelencia y las políticas en las universidades incrementaron su nivel de incidencias hacia los académicos en cuanto a un nivel académico de posgrado, con el fin de contar con personal más calificado. (CONACYT; 2001:3)

Con este programa, la Facultad de Derecho-Mexicali se suma al esfuerzo institucional de la UABC de elevar la calidad de los posgrados y ampliar su oferta a nivel de

Doctorado, para facilitar el apoyo del Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado, PIFOP, y poner la mayor dedicación posible para lograr obtener a mediano plazo el reconocimiento dentro del Padrón Nacional de Posgrado SEP-CONACYT.

a. Regional

En la centralización de oportunidades educativas que caracteriza al posgrado en México, queda incluido el área jurídica, ya que como se afirmó en el punto correspondiente, el Doctorado en Derecho sólo se ofrece por universidades del centro de la República. El Doctorado en Derecho en este sentido, ofrecerá para todos los interesados de la región noroeste de México, la oportunidad de cursar estudios de alto nivel, para la formación de investigadores capaces de ampliar el conocimiento jurídico y ofrecer soluciones a la problemática en este ámbito profesional.

b. De unidad académica con apoyo institucional y externo

El Programa de Doctorado en Derecho será ofrecido por la Facultad de Derecho-Mexicali y atendido por personal académico de la Facultad de esta y de otras unidades académicas de la UABC; asimismo, se tiene el apoyo de académicos en los ámbitos regional, nacional e internacional, para fortalecer las funciones de docencia, así como asesoría, tutoría y evaluación de los trabajos de investigación.

c. Interdisciplinario

En el presente, es incuestionable que para comprender la problemática jurídica de un enfoque interdisciplinario. El fenómeno jurídico está viviendo en los últimos años un replanteamiento epistemológico, enriquecido por el desarrollo teórico y el mejoramiento de metodologías utilizadas.

Por esto, se determinó que este programa, similar a la especialidad y la maestría que se ofrecen en la Facultad de Derecho-Mexicali, no se cerrará a un área de énfasis específica, sino que quedará abierta a seis grandes áreas: Derecho Constitucional y

Administrativo, Derecho Privado, Derecho Penal, Derecho Social, Derecho Procesal y Derecho Internacional. En cada área a su vez se podrán delimitar otras subáreas.

El programa aceptará a aspirantes con Licenciatura o Maestría de profesiones diferentes al Derecho, con experiencia profesional en el área de énfasis del Doctorado, a criterio del Comité de estudios de Doctorado.

d. Apoyo en las tecnologías de información y comunicación

Para facilitar la comunicación y asesoría estrecha entre los involucrados en este programa, en especial entre directores de tesis, tutores y estudiantes, se hará uso de las tecnologías de información y comunicación: correo electrónico, internet, comunicación en línea y videoconferencia.

e. Estructura administrativa

La estructura administrativa del Doctorado en Derecho tiene la siguiente organización:

- Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado. Integrado por académicos de la Facultad de Derecho-Mexicali, académicos de otras unidades de la UABC o externos y el coordinador del programa.

Este Comité tiene la responsabilidad de los aspectos académicos y administrativos del programa.

- Tutor académico. Que apoyará al alumno en el seguimiento del Plan de Estudios y que regularmente será su director de tesis.
- Director de tesis. Que asesorará al alumno en la elaboración de la tesis de doctorado.
- Comité de tesis. Que evaluará la tesis del Doctorado; se integrará un comité por estudiante, que posteriormente será el jurado de examen de grado.

2. Diferencias con programas afines

En los ámbitos local y regional no se ofrecen estudios de Doctorado, por lo que este Programa se constituye en la primera alternativa, en este nivel de estudios en el área jurídica.

A nivel nacional, el grado académico de mayor jerarquía en el área jurídica se empezó a atender en la Facultad de Derecho de la UNAM en 1949. Su plan de estudios ha sido evaluado y reestructurado en varias ocasiones; las más importantes actualizaciones se realizaron en 1969 (Fix-Zamudio Héctor; 1976:133) otra en 1994 y el último el 11 de febrero de 1999. En el presente se encuentra en proceso de actualización.

Actualmente se imparte en México 13 Programas de Doctorado en Derecho; por universidades públicas y universidades privadas. Por ubicación geográfica de universidades, estos programas están ubicados en el interior de la República. En cuanto a su área de énfasis y están diseñadas con orientación en un área de énfasis, los programas están diseñados con orientación en un área específica, a excepción de la UNAM que ofrece en Doctorado en varias áreas de énfasis.

Por lo anterior, lo que identifica a este programa de Doctorado es su estructura flexible, que deja la posibilidad a varias áreas de concentración, que serán ofertadas conforme a la capacidad de atención y la demanda que se presente. Esto permitirá una mayor cobertura y la posibilidad de ir ampliando diferentes áreas de especialización y líneas de investigación. Por la carencia de estudios de Doctorado en Derecho, en la zona noroeste de México, este programa adquiere el privilegio y el compromiso de ser el primero.

3. Posibles trayectorias de ingreso

El programa considera dos posibilidades de ingreso:

- 1) Trayectoria con posgrado. Aspirantes al programa con grado de maestría en Derecho u otra área afín, podrán ingresar si cumplen con los requisitos de selección determinados por el Reglamento General de Estudios de Posgrado y el propio programa.

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

- 2) Trayectoria sin posgrado. Aspirantes al programa sin grado de maestría en Derecho u otra área afín, serán analizados por el Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado, con base en sus méritos y su trayectoria académica. Los aspirantes deberán demostrar una experiencia en el área de la investigación jurídica mediante una productividad destacada y contar, preferentemente, con formación en el área.

4. Tiempo en dedicación

El programa en Doctorado en Derecho, es un programa flexible que considera el ingreso de dos tipos de alumnos: de tiempo completo y tiempo parcial.

Los alumnos inscritos se dedicarán a las actividades académicas establecidas en el programa y a lo largo de éste se concentrarán en la investigación como actividad principal; en los cuatro semestres deberán cursar las asignaturas necesarias para consolidar su formación teórica y metodológica, actualizar sus conocimientos en las áreas fundamentales de la ciencia jurídica y en el campo de conocimiento que hayan elegido. Los cursos que tomarán durante el programa dependerán tanto del área de concentración que hayan elegido como de su trayectoria académica y su profesional. En los últimos dos semestres se tomarán los seminarios de tesis para el seguimiento y conclusión de la tesis de grado.

La duración estimada de los estudios de doctorado para los estudiantes de tiempo completo es de 6 semestres (3 años), y para los estudiantes de tiempo parcial, siguiendo los lineamientos del CONACYT y el propio reglamento de estudios de posgrado de la UABC, no deberá exceder los 9 semestres (4.5 años)

5. Mercado de trabajo

El campo laboral del derecho, en el presente es amplio y diversificado; existen áreas de exclusividad como son la procuración y administración de justicia, además de campos de especialización por sectores.

Así se encuentra que en toda dependencia, como secretaría de Estado a nivel Federal y Estatal, municipios y organismos descentralizados, requieren de un departamento jurídico; en el caso de las pequeñas y medianas empresas los servicios jurídicos son cubiertos mediante asesoría externa y en el caso de empresas grandes requieren de un departamento jurídico interno. Si bien estos servicios son otorgados mayormente por Licenciados en Derecho sin estudios de posgrado, las exigencias de calidad y especialización del presente, demandan de una mayor preparación.

Por la formación que ofrece el Doctorado en Derecho, permitirá a sus egresados su inserción en instituciones públicas y privadas, instituciones educativas de nivel superior en el área jurídica de investigación, así como en el ejercicio libre de la profesión mediante asesoría y consultorías a nivel local, regional, nacional e internacional.

III. Funcionamiento

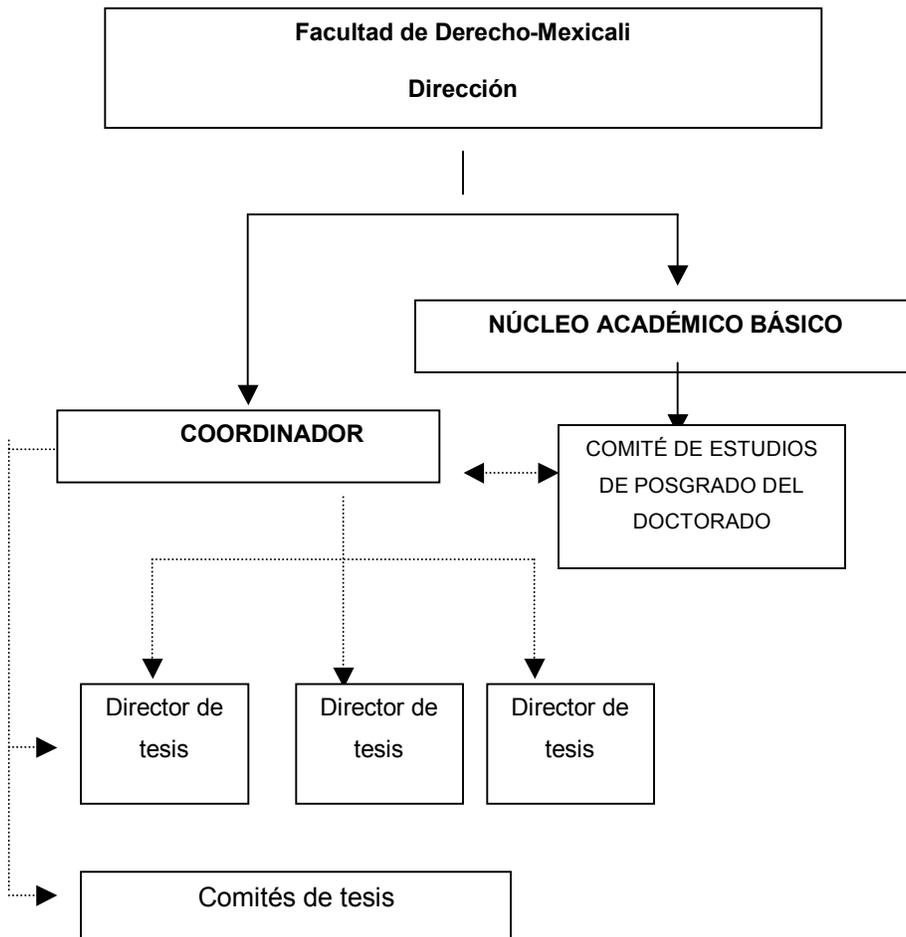
A. Funcionamiento general

Como principales aspectos del funcionamiento del Doctorado en Derecho han sido considerados:

- Se aceptará un número de aspirantes acorde a la capacidad de atención del cuerpo académico de las áreas de concentración.
- El programa abrirá en los periodos que recomiende el Comité de Estudios del Doctorado, por acuerdo de la Dirección de la Facultad.
- Se podrán abrir líneas de investigación de acuerdo con la capacidad de la planta académica, la demanda en estas líneas y con la capacidad de la propia Facultad.
- A cada alumno se le asignará un tutor, quien posteriormente podrá ser nombrado Director de Tesis, el cual orientará al alumno a través de todo el programa.
- Los productos obtenidos en el Doctorado serán evaluados por el Director de tesis, y la tesis de Doctorado será evaluada por el Director de Tesis y Comité de Tesis Doctoral.

B. Organigrama

- La Dirección de la Facultad nombrará al Núcleo Académico Básico y al Coordinador del Programa.
- A propuesta del Coordinador, el alumno elegirá al tutor, quien posteriormente podrá ser designado Director de Tesis por la Dirección de la Facultad a recomendación del Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado.
- Será responsabilidad del Coordinador del Programa supervisar a los tutores académicos y Directores de Tesis y será el enlace entre éstos y el Comité de Estudios de Posgrado.
- Los tutores académicos tendrán la responsabilidad de guiar al estudiante para su formación.
- Los Directores de Tesis asesorarán al estudiante desde el inicio de su tesis y durante todo su desarrollo.



C. Coordinación

La coordinación será la responsable del funcionamiento del programa de doctorado, sus funciones son la dirigir, supervisar, dar seguimiento al programa y al trabajo de los involucrados, así como gestionar los apoyos con las instancias correspondientes. Para los trámites administrativos y financieros la coordinación deberá ser asistida por el administrador de la Facultad.

El Comité de Estudios de Doctorado apoyará a la coordinación en los aspectos académicos concernientes al mismo.

El coordinador será designado por el Director (a) de la Facultad.

Como parte del buen funcionamiento de este programa se asume la responsabilidad de informar sobre el programa de estudios de manera amplia y suficiente a los alumnos y directores de tesis desde el inicio del programa; cuidar la regularidad en los encuentros entre directores de tesis y alumnos, tanto presenciales como por vía electrónica; se procurará que la realimentación que reciba el estudiante sea positiva, que busque aprovechar sus cualidades y virtudes, así como corregir sus debilidades. Para la evaluación de los productos esperados en cada etapa, se tomará en cuenta la calidad del trabajo presentado, por encima de la cantidad de tiempo invertido por los alumnos.

D. Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado, CEPD

El programa tendrá un Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado, CEPD, que es el órgano de consulta y asesoría académica para el desarrollo de las actividades del Programa. El Comité de Estudios de Posgrado estará integrado por el Coordinador del programa, y cuatro académicos, que no podrán ocupar puestos administrativos. El coordinador y todos los integrantes del CEPD deberán tener el grado de Doctor. Los integrantes del Comité serán designados por el Director (a) de la Facultad.

El CEPD tendrá las siguientes funciones:

- Opinar ante el Director de la Facultad sobre el desarrollo y operación del programa.

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

- Evaluar las solicitudes de ingreso al programa y recomendar la aceptación o rechazo de los aspirantes.
- Recomendar la asignación de los tutores académicos y de los directores de tesis.
- Proponer los integrantes de los comités de tesis y jurados de exámenes de grado.
- Evaluar la calidad académica del Programa y, en su caso proponer acciones correctivas.
- Proponer al Director de la Facultad las normas complementarias del Programa de Doctorado.
- Dar seguimiento al Plan de Estudios para su actualización y modificación, sugiriendo a la Dirección de la Facultad lo conducente.
- Las demás funciones que le confiera el RGEP.

E. Dirección de tesis

El Director de tesis deberá ser académico participante en el programa de Doctorado en Derecho, interno o externo a la UABC. Preferentemente será el mismo académico que realice las funciones de tutor del alumno de que se trate.

El alumno propondrá su director de tesis al Coordinador del Programa, quien lo presentará al Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado para su propuesta. La dirección de la Facultad hará la designación.

En los estudios de doctorado se considera que la función de los directores de tesis es de gran importancia, por lo que se confía en su criterio colegial e individual el seguimiento del trabajo y la formación de los estudiantes. De manera colegiada, los directores de tesis y los demás integrantes del comité de tesis del alumno armonizarán los criterios de evaluación, para mantener un nivel de exigencia justa y objetiva.

Son funciones del director de tesis:

- Asesorar al alumno en el desarrollo de toda la tesis
- Presidir y coordinar las reuniones del comité de tesis

- Trabajar colegiadamente con los demás integrantes del comité de tesis
- Asumir la responsabilidad final en caso de que se generen diferencias de opinión entre los integrantes del comité de tesis

F. Comités de tesis

El comité de tesis es el cuerpo de académicos responsable de asesorar y evaluar a cada alumno desde su proyecto de tesis hasta el examen de grado. Para el examen de grado el comité de tesis se constituye en jurado de examen.

Cada comité estará conformado por el director de tesis del doctorado y por cuatro académicos, de los cuales dos de sus integrantes deberán ser externos a la Facultad y por lo menos uno de los dos no formarán parte del personal académico de la Universidad.

Todos los integrantes del comité de tesis deberán tener el grado de doctor.

Los integrantes del comité de tesis serán propuestos, por el Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado y la Dirección de la Facultad hará la designación oficial.

Son funciones del comité de tesis:

- Asesorar y evaluar el proyecto de tesis del alumno
- Asesorar al alumno en el desarrollo de su investigación
- Participar en las reuniones que se convoquen para el seguimiento de tesis del alumno
- Participar como integrante del jurado de examen de grado del alumno

G. Consideraciones finales

De acuerdo con el plan de estudios, el alumno requiere desarrollar competencias para la investigación en el campo jurídico, mediante conocimientos y la adquisición y aplicación de valores. Estos atributos, se espera que se enriquezcan en el alumno a través de los cursos obligatorios y optativos, así como con la participación decidida de los directores de tesis, en las asignaturas y actividades de investigación.

Algunas de estas competencias deberán estar presentes desde el proceso de selección, debiendo desarrollarse a través de la experiencia formativa del alumno, con la participación en cada asignatura y mediante la orientación y el diálogo con el director de tesis, en coordinación con los otros asesores del comité.

En este programa el alumno desarrollará:

- La capacidad de lectura, expresión oral y escrita mediante el ejercicio, la corrección y la realimentación permanentes.
- El dominio del campo del conocimiento jurídico exige el análisis de teorías para la comprensión de ideas, contrastar criterios, destacar fortalezas debilidades y llegar a síntesis personales.
- Aplicación adecuada de las técnicas de investigación con la orientación y supervisión del cuerpo de asesores, en particular por el director de tesis.

IV. Plan de estudios

A. Justificación del plan de estudios

El orden jurídico constituye un elemento fundamental en las relaciones humanas, en el mundo contemporáneo, tanto en el ámbito particular, familiar, como colectivo. Por esto el conocimiento y perfeccionamiento del derecho se constituye en un factor de primera importancia.

Existe en el presente una alta preocupación, tanto de la sociedad civil como del sector gubernamental por garantizar el estado de derecho y la seguridad de las personas, las familias y sus bienes. En el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2002-2007, se establece que... “La inseguridad pública constituye la principal preocupación de la sociedad bajacaliforniana y la prioridad del gobierno estatal para combatirla... es necesario garantizar el estado de derecho y las personas las familias y sus bienes promoviendo la cultura del legalidad, en un marco de respeto a la dignidad y ha los derechos humanos, a través del ejercicio integral de las vertientes de seguridad pública, prevención del delito, la procuración, la administración de justicia y la readaptación social”.

Este programa de doctorado en derecho se constituye como una propuesta innovadora, única en su nivel en la región noroeste, para la formación de recursos humanos y desarrollar investigación jurídica del más alto nivel.

Por su estructura flexible y diversificación disciplinaria, este programa permitirá atender diversas áreas de concentración, para estar en condiciones de formar recursos humanos y desarrollar investigación jurídica del más alto nivel.

La generación de conocimientos que aportará este programa de doctorado, permitirá contribuir a la solución de la problemática jurídica regional y nacional, así como participar en la toma de las decisiones que exigen del conocimiento del Derecho.

1. Unidad Académica Responsable

En esta primera etapa, el programa de Doctorado en Derecho será atendido por la Facultad de Derecho-Mexicali; en esta unidad académica se desarrollarán las actividades de docencia, investigación y extensión, con la participación de profesores de otras unidades académicas y de la UABC. Así mismo existe el compromiso de participación de Universidades e Instituciones de Educación Superior Nacionales y de otras partes del mundo para participar en este programa, como quedo descrito en el punto de intercambio académico.

Está la consideración que en la medida de maduración de los cuerpos académicos, en una siguiente etapa el programa de doctorado podrá contar con la participación de otras unidades académicas como la Facultad de Derecho-Tijuana y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada, la Facultad de Ciencias Políticas, la Facultad de Economía, el Instituto de Investigaciones Sociales y las Facultades de Contabilidad y Administración.

Este programa permitirá incrementar directamente el desarrollo de la Facultad de Derecho-Mexicali e indirectamente de otras unidades académicas de la UABC a través de:

- Contribuir a la formación de profesores e investigadores
- Mejorar la conformación de cuerpos académicos

- Desarrollar investigación y favorecer proyectos de investigación conjuntas e interdisciplinarias
- Promover el intercambio académico intra e interinstitucional
- Incrementar las publicaciones en lo individual y conjuntas
- Beneficiar la formación de estudiantes de posgrado y educación continua

2. Plan de Estudios centrado en la investigación

Por tratarse de un doctorado, el programa privilegia la investigación, para ello se aplicarán los conocimientos en una tesis en el área de concentración que elija el alumno. Se considera que las competencias de investigación son fundamentalmente adquiridas mediante su aplicación, por esto el trabajo de tesis doctoral adquiere gran relevancia en este programa.

En la parte escolarizada, conforme a las exigencias de la ciencia jurídica del presente, la estructura del programa comprende: el área filosófico valoral en donde se integran los contenidos valorativos del derecho; el área metodológica, en donde además de la asesoría del director de tesis el alumno analizará los contenidos de la técnica y métodos de investigación jurídica; una última área es la que integra los contenidos de concentración en el campo del derecho que se haya elegido, dentro de las seis opciones que integra el programa.

El desempeño del estudiante será dirigido por un director de tesis con experiencia, quien apoyará al alumno mediante un seguimiento permanente y la asesoría en la realización de su tesis doctoral. Así mismo está la participación del comité de tesis, quien orientará al alumno en la adquisición de conocimientos y competencias.

1. La fase investigativa queda comprendida en todas las etapas del programa doctoral. Durante los primeros cuatro semestres se integraran los contenidos para actualización y conocimientos teóricos y metodológicos de la investigación y en los dos últimos semestres mediante el seminario de tesis se continua la asesoría y seguimiento de la investigación.

2. Con la finalidad de garantizar la eficiencia terminal, la estructura académica del programa exige en cada semestre que el alumno del doctorado avance en su programa de investigación. Este avance será evaluado semestralmente.

3. Flexibilidad e individualización

Por la escasez de estudios de posgrado en el área jurídica, particularmente en el nivel de doctorado, así por la alta necesidad de especialización, la experiencia ha demostrado que el perfil de los solicitantes es variado. Un primer perfil es el conformado por profesionales con una sólida formación jurídica, alta experiencia profesional y en algunos casos también con experiencia académica, pero con poca disponibilidad de tiempo. Otro perfil es el conformado por aspirantes de relativo reciente egreso de la licenciatura, con poca experiencia profesional y poca o nada experiencia académica, pero con mayor disponibilidad de dedicación al programa.

La estructura flexible de este programa de Doctorado en Derecho permite la participación de ambos perfiles de aspirantes; se considera que en los dos casos, con responsabilidad, se podrán hacer contribuciones importantes al conocimiento en el área jurídica, dosificando las cargas académicas y los ritmos de avance, conforme a las responsabilidades profesionales y de disponibilidad de los participantes, con el propósito de administrar su tiempo y actividades académicas de acuerdo con la velocidad de su propio desarrollo.

Este programa de doctorado permite también la acreditación de cursos y estancias en otras unidades académicas y en universidades, instituciones de educación superior externas a la UABC, cuando estos programas correspondan al mismo nivel de Doctorado así, como lo exige el Reglamento General de Estudios de Posgrado de esta Universidad.

B. Metas y estrategias

1. Objetivos, metas y estrategias

a. Objetivo general curricular

Formar recursos humanos en el área de ciencias jurídicas, capaz de generar conocimiento y de realizar investigación independiente, que dé respuesta a los desafíos de los problemas jurídicos en el ámbito estatal, nacional e internacional.

b. Objetivos específicos curriculares

- Formar recursos humanos, en los aspectos teóricos y metodológicos de la ciencia jurídica
- Formar recursos humanos capaces de proponer soluciones a los problemas que enfrenta el campo del derecho
- Impulsar la creación de conocimiento original en el área jurídica
- Realizar investigaciones independiente y de vanguardia

Objetivos institucionales

Contribuir en la consolidación de los cuerpos académicos de la UABC en el área del conocimiento jurídico, para incrementar la participación en la solución de la problemática regional y nacional, que incide en el campo del Derecho.

Objetivos institucionales específicos

- Fomentar el avance del estudio de la ciencia jurídica
- Impulsar la investigación jurídica

2. Metas y estrategias curriculares

Objetivo general	Objetivo específico	Metas	Estrategias
Formar recursos humanos en el área de las ciencias jurídicas, capaz de generar conocimiento y de realizar investigación independiente que de respuesta a los desafíos de los problemas jurídicos en el ámbito estatal, nacional e internacional.	Formar recursos humanos, en los aspectos teóricos y metodológicos de la ciencia jurídica	Desarrollo de las habilidades metodológicas adecuadas para la investigación jurídica	Participación en los cursos de metodología
	Formar recursos humanos, capaces de proponer soluciones a los problemas que enfrenta el campo del derecho	Titulación de los doctorandos como investigadores independientes al término de 5 años, como máximo	<ul style="list-style-type: none"> • Selección rigurosa. • Proceso formativo personalizado. • Control de los productos esperados en cada semestre.
	Impulsar la creación de conocimiento original en el área jurídica	Realización de tesis en el campo de la investigación jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en las áreas de concentración y filosóficas-valorativas. • Aplicación de los conocimientos en trabajo de tesis.
	Realizar investigación independiente y de vanguardia	Elaboración de proyectos de investigación, tesis, ponencias y otros trabajos y su presentación en publicaciones y seminarios colegiados	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en reuniones científicas y profesionales de carácter regional, nacional e internacional • Publicación en revistas arbitradas • Participación en seminarios de investigación, en la UABC y en otras instituciones nacionales e internacionales

Estrategias para la operación y consolidación del programa

A CORTO PLAZO (PREVIAS A LA APERTURA DEL PROGRAMA)	
METAS	ESTRATEGIAS
Organizar las actividades de inicio del programa de Doctorado en Derecho en agosto de 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la promoción del programa a nivel nacional en el mes de mayo del 2005 • Realizar el proceso de selección de aspirantes en el mes de junio del 2005 • Programar las actividades operativas del programa para el ejercicio del 2005-2006
Atender una demandad en la primera etapa de 10 alumnos por generación	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de los alumnos
Establecer el sistema de tutores	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar un sistema de tutores internos y externos que permitan desarrollar a los alumnos líneas de investigación en las áreas del conocimiento jurídico
Mejorar el intercambio académico	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar el intercambio que se han venido trabajando con UNAM, ITAM, UNISON y UCLM.

MEDIANO PLAZO (2006 al 2008)	
METAS	ESTRATEGIAS
Consolidar el núcleo académico básico del programa de Doctorado de Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar apoyo institucional para la creación de, al menos, cuatro plazas de doctor • Apoyar el proceso de consolidación de los cuerpos académicos involucrados en el programa de D en D.
Consolidar e incrementar los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los convenios establecidos por la UABC con instituciones del país e internacionales • Fomentar nuevos convenios con instituciones nacionales e internacionales
Generar proyectos de investigación de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar un promedio de 1 artículo por investigador al año • Publicar libros y capítulos de libros

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

	en editoriales de prestigio
Difundir la producción del programa en foros regionales, nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Promocionar los productos del programa en foros sostenidos por las instituciones con las cuales se tiene un convenio • Participar y promocionar lo creando por el programa en foros regionales, nacionales e internacionales
Re-evaluar curricularmente el programa	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el plan de estudios para reflejar la experiencia de los primeros años de operación y aplicar mejoras
Creer en infraestructura de laboratorios, cubículos y aulas. Espacio físico y equipamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el apoyo ante la institución para la construcción de nuevos espacios destinados a cuatro aulas, cinco cubículos y dos salas de trabajo para los alumnos de doctorado

LARGO PLAZO (2008 en adelante)	
METAS	ESTRATEGIAS
Obtener el registro de posgrado de excelencia dentro del Padrón Nacional de Posgrado de CONACYT	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos de CONACYT
Realizar formación de recursos humanos de alto nivel en el área jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de investigación con los sectores académico y productivo, que involucren el desempeño de los profesores, alumnos y egresados del programa • Formar recursos humanos de alto nivel con reconocimiento a nivel nacional e internacional • Alcanzar y mantener una eficiencia terminal superior al 70% en un tiempo no menor de cinco años, mediante un adecuado procedimiento de selección y un sistema consolidado de tutores
Consolidar cuerpos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Promover alumnos provenientes del programa para que se incorporen a la planta docente de la UABC • Promover el ingreso de investigadores afiliados al programa SNI • Obtener reconocimientos por los

	trabajos de investigación desarrollados
Publicar en revistas arbitradas	<ul style="list-style-type: none">• Publicar al menos 1 artículos por año en revistas internacionales indicadas, involucrando a alumnos del programa

C. Perfil de ingreso

Requisitos

El aspirante a ingresar al Doctorado en Derecho deberá poseer los siguientes, habilidades y valores:

- Conocimientos:

Teoría del Derecho

Metodología de la Investigación Jurídica

Bases Filosóficas, Sociológicas, Políticas y Económicas para interpretar los fenómenos jurídicos

Uso de Tecnologías de la Investigación

- Habilidades:

Capacidad de expresión oral y escrita

Capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico

Disposición para el trabajo grupal y tutorial

Aptitud para el estudio independiente y la autoevaluación

- Valores:

Interés por el conocimiento y los problemas jurídicos

Abertura intelectual y búsqueda de la verdad

Criticidad, curiosidad y acertividad

Compromiso, cooperación, tolerancia, diálogo y pluralidad

Serenidad, paciencia, equidad y espíritu de servicio

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Los aspirantes a cursar el Doctorado en Derecho deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los aspirantes a ingresar al Doctorado en Derecho, deberán presentar título de Licenciatura en Derecho o en área afín.
- Certificado de estudios de la Licenciatura, con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100.
- Documento que acredite el grado de Maestría en Derecho o en área afín.
- Certificado de estudios de la Maestría con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100.
- Comprobar el conocimiento de una lengua extranjera a nivel de comprensión de textos escritos, de entre los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o alemán. Para acreditar este conocimiento sólo tendrá validez la constancia que al respecto emita la Facultad de Idiomas de la UABC. En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, se deberá acreditar de la misma manera el pleno dominio de ésta, con la constancia de la Facultad de Idiomas de la UABC.
- Presentar, conforme a las líneas de investigación establecidas, el anteproyecto de investigación a realizar, que será la base de su tesis de grado.
- Presentar por escrito la exposición de los motivos del aspirante a ingresar al programa.
- Acudir a la entrevista personal que, para tal efecto, se programará por el CEPD.
- Presentar currículum-vitae actualizado.
- Presentar el formato de solicitud de ingreso expedido por el CEPD, en el que se incluya la documentación requerida.
- Obtener dictamen aprobatorio de suficiencia académica por el CEPD.
- Demás requisitos que establezca la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.

D. Proceso de selección

a. Modalidades de ingreso al doctorado

Para solicitar admisión al programa de Doctorado en Derecho el solicitante deberá presentar al coordinador, dentro del plazo indicado en la convocatoria respectiva, la documentación indicada en los requisitos.

Con grado de maestría

Para el aspirante con grado de maestro de Derecho o área afín, el proceso de ingreso comprenderá la satisfacción de los requisitos expuestos en el punto cuatro evaluación curricular y una entrevista con el CEPD.

Sin grado de maestría

En casos excepcionales, los aspirantes que no posean el grado de maestría deberán acreditar una trayectoria notable caracterizada por:

- Experiencia demostrada en el área jurídica, y
- Producción profesional o investigación destacada

Estos aspirantes podrán incorporarse al programa de doctorado cuando cumplan con la evaluación curricular y con todos los demás requisitos exigidos y aprobados por el CEPD.

b. Modalidades de selección de los candidatos

La selección de alumnos para el programa de Doctorado en Derecho se realizará a través de:

- Satisfacción plena de los requisitos establecidos en el punto cuatro
- Propuesta de proyecto de investigación
- Evaluación curricular
- Entrevistas con los integrantes del CEPD

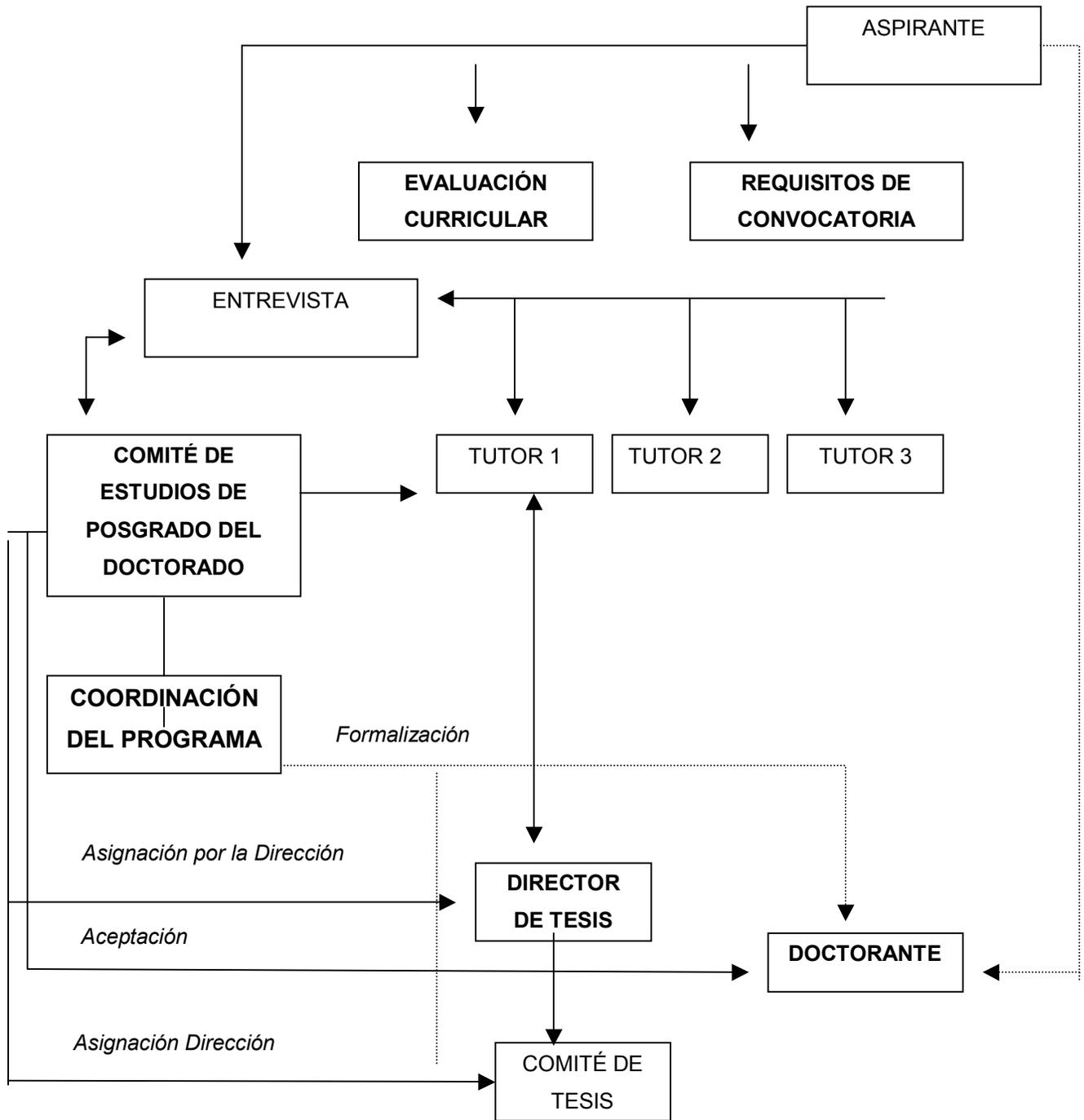
Una vez cubierto los requisitos de admisión, incluidas la propuesta de proyecto de investigación, la evaluación curricular y la entrevista, se realizará el proceso de selección que se describe a continuación:

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

- La coordinación integra los expedientes de cada uno de los aspirantes y los turna al Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado.
- El Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado recomienda los candidatos viables a la Dirección de la Facultad, tomando en cuenta la línea de investigación de interés del candidato. La Dirección de la Facultad aprueba los candidatos y realiza la designación del tutor académico.
- El Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado una vez sancionado positivamente la propuesta del aspirante y la propuesta de proyecto de investigación recomienda a la Dirección de la Facultad los integrantes del comité de tesis. La Dirección de la Facultad designa al Director de tesis y a los integrantes del Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado.
- La coordinación del programa formaliza la aprobación de los candidatos, la asignación de director de tesis y de los integrantes del comité de tesis.
- La originalidad y justificación deberán ser los criterios para la aprobación del tema de tesis.

Universidad Autónoma de Baja California
Facultad de Derecho-Mexicali



E. Perfil de egreso

Los egresados del programa de Doctorado en Derecho:

- Conocerán científica y metodológicamente la ciencia jurídica.
- Tendrán capacidad para generar y aplicar conocimientos relacionados con el área jurídica.
- Tendrán capacidad para plantear, realizar y evaluar proyectos de investigación jurídica en el área.
- Comprenderán la problemática del campo del derecho, en el entorno nacional e internacional.
- Tendrán capacidad para proponer soluciones innovadoras con sustento en la investigación jurídica.
- Tendrán capacidad para dirigir proyectos de investigación y proponer alternativas para la solución de problemas jurídicos.
- Estarán preparados para la formación de recursos humanos de alto nivel para la investigación jurídica.
- Asumirán un compromiso social y de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos.

F. Requisitos de egreso

El Plan de Estudios tiene una estructura semestral, con un total de 180 créditos, los cuales corresponden a: asignaturas del área filosófica (obligatorias) con 10 créditos; asignaturas del área de concentración (optativas) con 20 créditos; y, las asignaturas del área investigativa (obligatorias) con 50 créditos. La tesis es requisito para la obtención del grado y tiene un valor de 100 créditos, que se integran una vez aprobada.

Para obtener el grado de Doctor en Derecho, el alumno deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Completar un mínimo de créditos en el programa de doctorado, entre cursos obligatorios, optativos, temas selectos y actividades de investigación, con un promedio ponderado no menor de 80.

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

- Haber participado en la exposición y discusión de sus trabajos de investigación en las reuniones organizadas por la coordinación al finalizar el segundo y cuarto semestre.
- Haber participado como ponente al menos en un congreso nacional o internacional.
- Satisfacer los requisitos académicos establecidos por el Plan de Estudios vigente. En caso de readmisión, se deberá satisfacer los del Plan de Estudios vigente al momento de su reingreso.
- Haber obtenido los votos aprobatorios a la tesis doctoral por el comité de tesis.
- Aprobar el examen oral de defensa de la tesis de Doctorado en Derecho.

Para la permanencia, seguimiento, egreso y graduación de los alumnos, además de estos requisitos, se sumaron los establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC.

G. Características de las asignaturas

Por la naturaleza del programa se integraron asignaturas: obligatorias, optativas y actividades de investigación, que se describen en el siguiente cuadro:

Asignatura	Objetivo general	Aportaciones al perfil de egreso
Obligatorias	Actualizar y profundizar los conocimientos teóricos, metodológicos y analíticos en relación a los fenómenos jurídicos.	Formación teórico-metodológica y analítica orientada a la línea de investigación.
Optativas	Dar el apoyo necesario para la elaboración de tesis en diferentes áreas de énfasis y para la tesis doctoral.	Aportaciones a nivel de frontera en el área de concentración y líneas de investigación.
Actividades de Investigación	Elaborar la investigación de tesis doctoral bajo la conducción personalizada del director y el seguimiento de los comités de tesis.	Aplicación de los conocimientos y habilidades en la investigación.
Otros cursos	Proporcionar la especialización en un campo particular.	Formación especializada.

Asignaturas obligatorias

Las asignaturas obligatorias se integra por los cursos del área metodológica y del área filosófica.

Área Metodológica

- Seminario de investigación jurídica I
- Seminario de investigación jurídica II
- Estrategias de investigación doctoral I
- Estrategias de investigación doctoral II

Área Filosófica

- Teoría Jurídica Contemporánea
- Epistemología Jurídica

Asignaturas optativas

Tópicos selectos del área de concentración

Se han programado cuatro asignaturas optativas para el dominio del área de concentración seleccionada y dar el apoyo específico que requiera el alumno para su trabajo de tesis. El contenido de cada curso se adaptará a las necesidades de los alumnos, para permitir un plan personalizado.

Dirección de tesis

Actividades de investigación

El área curricular “actividades de investigación” el estudiante elaborará su tesis, que realizará bajo la conducción personalizada del director de tesis. Los productos de cada etapa de las actividades de investigación o sus equivalentes llevarán un seguimiento por el comité de tesis y serán evaluados por el director de tesis.

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Los productos o equivalentes esperados en cada etapa son:

- Actividades de Investigación I: Proyecto de tesis
- Actividades de Investigación II: Delimitación de metodología y capítulo de marco teórico
- Actividades de Investigación III: Trabajo de campo
- Actividades de Investigación IV: Resultados e interpretación
- Seminario de Tesis I: Redacción de propuesta final
- Seminario de Tesis II: Revisión y defensa de la tesis

Otros cursos

De acuerdo con el criterio flexible del programa, el cual se adecuará a las necesidades de formación de los alumnos y temas de investigación, se ofrecerán otras asignaturas. Estos cursos se programarán por acuerdo del comité de Estudios de Posgrado del Doctorado, conforme al contenido, valor en créditos y carga horario que así se determine.

En los primeros semestres habrá una importante carga académica que disminuye hacia el final. Aunque los dos últimos semestres no hay carga en asignaturas, los alumnos serán evaluados por sus avances y será el Director de tesis quien emita el acta.

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

H. Mapa Curricular

HC:	Número de horas/semana/mes de clase o teoría.
HL:	Número de horas/semana/mes de laboratorio.
HE:	Número de horas/semana/mes de talleres/Campo.

HC	HL
Materia	

HE	C
----	---

1er Semestre 2do Semestre 3er Semestre 4to Semestre 5to Semestre 6to Semestre

3	Teoría Jurídica Contemporánea	5
---	-------------------------------	---

3	Epistemología Jurídica	5
---	------------------------	---

3	Tópicos Selectos I del área de concentración	5
---	----------------------------------------------	---

3	Tópicos Selectos II del área de concentración	5
---	-----------------------------------------------	---

3	Tópicos Selectos III del área de concentración	5
---	------------------------------------------------	---

3	Tópicos Selectos IV del área de concentración	5
---	-----------------------------------------------	---

3	Seminario de Investigación	5
---	----------------------------	---

3	Seminario de Investigación	5
---	----------------------------	---

3	Estrategias de Investigación Doctoral I	5
---	-----------------------------------------	---

3	Estrategias de Investigación Doctoral II	5
---	------------------------------------------	---

6	Actividades de Investigación I	5
---	--------------------------------	---

6	Actividades de investigación II	5
---	---------------------------------	---

6	Actividades de Investigación III	5
---	----------------------------------	---

6	Actividades de Investigación IV	5
---	---------------------------------	---

6	Seminario de Tesis I	5
---	----------------------	---

6	Seminario de Tesis II	5
---	-----------------------	---

I. Ruta crítica

I. Ruta crítica para la obtención del grado

1. Síntesis de las actividades académicas, de los productos y decisiones.

Periodo	Actividades Académicas		Actividades académicas	Actividades académicas	Productos o equivalente	Reuniones
0	Obligatorias		Optativas	Dirección de tesis	Aceptación de estudiantes	Tutores directores de tesis y Comités de Tesis
Semestre 1 Año 1	Seminario de Investigación Jurídica I	Teoría Jurídica Contemporánea	Tópicos Selectos I del área de concentración	Actividades de Investigación I	Proyecto de tesis	Comité de Tesis (re-alimentación)
Semestre 2 Año 1	Seminario de Investigación Jurídica II	Epistemología Jurídica	Tópicos Selectos II del área de concentración	Actividades de Investigación II	Delimitación de metodología y cap. de marco teórico	Comité de Tesis (aprobación del proyecto)
Semestre 3 Año 2	Estrategias de Investigación Doctoral I		Tópicos selectos III del área de concentración	Actividades de Investigación III	Trabajo de Campo	Comité de Tesis (seguimiento del proyecto)
Semestre 4 Año 2	Estrategias de Investigación Doctoral II		Tópicos Selectos IV del área de concentración	Actividades de Investigación IV	Resultados e interpretación	Comité de Tesis (seguimiento del proyecto)
Semestre 5 Año 3				Seminario de tesis I	Redacción de propuesta final	Comité de Tesis (seguimiento del proyecto)
Semestre 6 Año 3				Seminario de tesis II	Revisión y defensa de la tesis	Comité de Tesis (seguimiento del proyecto)

K. Evaluación de los estudiantes

Las asignaturas teóricas, metodológicas y optativas, serán evaluadas por el profesor responsable del curso. Las asignaturas centradas en la investigación de tesis, la evaluación de los productos se realizará por el director de tesis, quien considerará las observaciones de los integrantes del comité de tesis.

Se cuidará que la realimentación que reciba el estudiante sea positiva, que busque aprovechar sus cualidades y virtudes, así como corregir sus debilidades. Para la evaluación de los productos esperados en cada semestre se tomará en cuenta la calidad del trabajo presentado. Se establecerá un sistema de autoevaluación de estudiantes, para que al término de cada semestre se evalúen, con el propósito de que identifiquen los avances y las carencias en su formación.

L. Características de la tesis

La tesis de grado doctoral deberá reunir las siguientes características:

- Realizada a partir del planteamiento de un problema jurídico con relevancia científica y contemporánea para el campo de especialización elegido.
- Sustentada con evidencia en una revisión exhaustiva de la doctrina existente sobre el problema.
- Basados en diseños metodológicos pertinentes, adecuados a la temática tratada.
- Con análisis y tratamiento riguroso de la información.
- Que la discusión, conclusiones y recomendaciones aporten significativamente al desarrollo del área jurídica, especialmente para el área elegida para la tesis.
- Formato de presentación de acuerdo a los criterios que determine el Comité de Posgrado del Doctorado.

V. Líneas de trabajo o de investigación relacionadas con el programa

Líneas de trabajo de carácter profesional, en la propia institución o en instituciones o empresas del ramo, de relevancia regional, nacional o internacional.	Líneas de investigación que permitan la integración de los alumnos a proyectos de investigación específicos bajo la asesoría de los profesores investigadores.
	Derecho Constitucional y Administrativo
	Derecho Privado
	Derecho Penal
	Derecho Social
	Derecho Procesal
	Derecho Internacional

VI. Planta docente

A. Núcleo académico básico

Codificación:

1. Grado académico
2. Horas promedio asignadas al programa a la semana
3. Formación y experiencia en
4. Horas promedio asignadas a la semana para la atención de estudiantes
5. Línea(s) de trabajo o investigación
6. Institución de Educación que le otorgó el grado más alto obtenido

Nombre	1	2	3	4	5	6
Carrillo Maza, Marco Antonio	Doctor	10	Administración Pública	5	Administración Pública	LaSalle University
González Reyes, Ricardo	Candidato a Doctor	10	Sociología	10	Sociología	Universidad Nacional Autónoma de México
Olmeda García, Marina del Pilar	Doctor	30	-Filosófica- Jurídica -Derecho Internacion al	10	- Metodología de la Investigación - Derechos Humanos -Derecho Internacional	-Universidad de Sonora -Universidad Iberoamericana
Pelayo Torres, María Candelaria	Doctor	30	Derecho Internacional	10	-Derecho Internacional -Teoría del Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México
Saad Said,	Doctor	10	Derecho	5	Ciencias	Universidad

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Angel			Penal		Penales	Nacional Autónoma de México
Solorio Banda, Daniel	Candidato a Doctor	20	Filosofía Jurídica	20	Teoría del Derecho	Universidad Autónoma de Madrid
Velásquez Bustamante, Agustín Manuel	Doctor	10	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad Nacional Autónoma de México

B. Académicos externos a la UABC

Codificación:

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Grado académico</p> <p>3. Formación y experiencia en</p> <p>5. Lugar donde labora y/o Línea(s) de trabajo o investigación</p> | <p>2. Horas promedio asignadas al programa a la semana</p> <p>4. Horas promedio asignadas a la semana para la atención de estudiantes</p> <p>6. Institución de Educación que le otorgó el grado más alto obtenido</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Nombre	1	2	3	4	5	6
Álvarez Ledesma, Mario Ignacio	Doctor	3	Derechos Humanos	5	- Teoría del Derecho - Derechos Humanos	- Universidad Complutense de Madrid - Universidad Nacional Autónoma de

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

						México
Becerra Ramírez, Manuel	Doctor	3	- Derecho Internacional - Derecho Constitucional y Administrativo	5	- Derecho Internacional - Derecho Constitucional y Administrativo	- Universidad Nacional Autónoma de México - Universidad Estatal de Moscú
Belda Pérez-Pedrero, Enrique	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha
Cáceres Nieto, Enrique	Doctor	3	Filosofía del Derecho	5	Filosofía del Derecho	
Caballero Gutiérrez, Lucila	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad Nacional Autónoma de México
Cárdenas Miranda, Elva Leonor	Doctor	3	Derecho Privado	5	Derecho Privado	Universidad Nacional Autónoma de México
Carrasco Parrilla, Pedro José	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha
Collado Yurrita, Miguel Ángel	Doctor	3	Derecho Financiero y Tributario	5	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Bolonia, Italia
Díaz Aranda,	Doctor	3	Derecho Penal	5	Derecho	

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Enrique					Penal	
Díaz Revorio, Francisco Javier	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha
González Martín, Nuria	Doctor	3	Derecho Internacional	5	Derecho Internacional	Universidad Autónoma de Tlaxcala
González Oropeza, Manuel	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad Nacional Autónoma de México
Jove Otero, Francisco	Doctor	3	Filosofía del Derecho	5	Filosofía del Derecho	Universidad de La Habana
Larios Velasco, Rogelio	Doctor	3	Filosofía y Constitucional	5	Filosofía y Constitucional	Universidad Nacional Autónoma de México
Luchena Mozo, Gracia María	Doctor	3	Derecho Financiero y Tributario	5	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Castilla La Mancha
Martín Sanchez, María	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha
Moreno González, Saturnina	Doctor	3	Derecho Financiero y Tributario	5	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Castilla La Mancha
Pesqueira Leal, Jorge	Doctor	3	Derecho Penal	5	Derecho Penal	Universidad Autónoma de Madrid
Raigosa Sotelo, Luis Rey	Doctor	3	Filosofía del Derecho	5	Filosofía del Derecho	Universidad Complutense de Madrid
Rebato Peño, Ma. Elena	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha
Sanz Díaz- Palacios, Alberto	Doctor	3	Derecho Financiero y Tributario	5	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Castilla La Mancha
Soto Lamadrid, Miguel Ángel	Doctor	3	Derecho Penal	5	Derecho Penal	Universidad Autónoma de Madrid

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Vega Gómez, Juan	Doctor	3	Filosofía del Derecho	5	Filosofía del Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México
---------------------	--------	---	--------------------------	---	--------------------------	--------------------------------------------------

C. Participación de la planta académica en la operación del programa

Codificación: (escribir Sí o No en el espacio correspondiente)

- | | |
|-----------------------|-----------------------------------------------|
| 1. Docencia | 2. Conferencias |
| 3. Dirección de tesis | 4. Participación en eventos
especializados |
| 5. Exámenes de grado | 6. Actividades de gestión |
| 7. Tutores | 8. Promoción y difusión |

Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8
Carrillo Maza, Marco Antonio	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
González Reyes, Ricardo	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
Olmeda García, Marina del Pilar	Si							
Pelayo Torres, María Candelaria	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
Saad Said, Angel	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
Solorio Banda, Daniel	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No
Velásquez Bustamante, Agustín Manuel	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No

D. Evaluación docente

La evaluación del personal académico se sustentará en criterios objetivos de productividad y desempeño, mediante:

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

- Evaluación curricular, en la que se identifiquen los productos de su trabajo profesional y académico
- Evaluación del desempeño docente por los alumnos, mediante el sistema de evaluación en línea de la UABC, que permite evaluar las actividades de docencia del programa

Los resultados en este proceso se aplicarán como realimentación para mejorar el programa de Doctorado.

El programa estará en un proceso de autoevaluación permanente para su mejora continua, y formalmente se realizará una evaluación cada dos años conforme lo exige el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC y de acuerdo a las consideraciones del Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado.

VII. Productos académicos del programa

Desde la reapertura de los Estudios de Posgrado (especialidad y maestría) la Facultad de Derecho-Mexicali, creó un archivo histórico de integración y mantenimiento de información que se mantiene actualizado como parte del Programa de fortalecimiento del Posgrado PIFOP. Este archivo se ampliará para el Doctorado en Derecho y se irá integrando con los siguientes elementos de información:

- Informes sobre estudios de impacto del programa
- Información curricular del personal académico
- Producción del personal académico
- Información estadística de egresados
- Informe sobre estudios de seguimiento de la trayectoria de los graduados
- Tesis de grado
- Premios recibidos por alumnos, personal académico y graduados

VII. Seguimiento de egresados

Como parte de la evaluación del programa, se tiene previsto un sistema de seguimiento de egresados, que integra los siguientes procesos:

- Registro curricular al momento de egreso
- Establecimiento de un dominio reservado para el egresado en la dirección Web del Doctorado en Derecho
- Aplicación de una cédula de información cada dos años, en la que se considere:
 - La situación de empleo de los egresados
 - Las investigaciones realizadas
 - El desarrollo profesional logrado
 - La formación de los recursos humanos
 - La producción

IX. Servicios de apoyo

A. Estudiantes

El Programa de Doctorado en Derecho requerirá para su funcionamiento de apoyo en infraestructura y servicios administrativos. Esto incluye material bibliográfico especializado, aulas, salón de trabajo, laboratorios de cómputo con acceso a internet, sistema de videoconferencia, equipo de fotocopiado y equipo audiovisual; así como apoyo administrativo para trámites.

B. Planta académica

La planta académica por este programa se integra por personal académico de la Facultad de Derecho Mexicali, con participación de profesorado de otras unidades académicas de la UABC, particularmente de la Facultad de Derecho Tijuana y Escuela de Derecho de Ensenada. Asimismo participa personal académico de universidades e instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

La pertenencia al programa de este profesorado está determinada por su formación académica, experiencia profesional, así como por las áreas de generación y transmisión del conocimiento que cultivan.

C. Coordinación del programa

La coordinación del Doctorado en Derecho será apoyada por los servicios académicos y administrativos de la Facultad de Derecho Mexicali.

X. Vinculación

La Facultad de Derecho Mexicali ha ido desarrollando una amplia vinculación académica con instituciones de su ámbito profesional, que han permitido apoyar la formación de los alumnos a través de prácticas profesionales, servicio social, desarrollo de proyectos, tesis profesionales y de grado.

Para el sector externo, esta vinculación se ha materializado en servicios jurídicos directos; en recomendaciones técnicas, administrativas y científicas para el mejoramiento de nuestro campo; en programa de capacitación y actualización con acciones permanentes de cursos, seminarios y diplomados, entre otros; así como, publicaciones arbitradas y de divulgación.

La apertura del Doctorado en Derecho ampliará esta vinculación en cantidad y calidad.

Entre las instituciones del sector con las que se tiene formalizados convenios de vinculación se encuentran: Administración Local, Recaudación de Mexicali; Agencia del M. P. Invest. Receptora Ciudad Morelos; Ayuntamiento de Mexicali; Cámara Nacional de la Industria y la Transformación; Colegio de Est. Cients. y Tec. del Edo de Baja California; Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali; Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; Comité Ciudadano de Seguridad Pública Municipal; Congreso del Estado de Baja California; Consulado de México en Calexico, Ca.; Instituto de la Juventud de Baja California; Instituto Estatal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; Poder Ejecutivo del Gobierno del Edo. Oficialía Mayor de Hacienda; Poder Judicial de la Federación; Poder Judicial del Estado; Procuraduría

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Federal de la Defensa del Trabajo; Procuraduría Agraria; Procuraduría Agraria Federal de Protección al Medio Ambiente; Procuraduría Fiscal del Estado de Baja California; Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia; Procuraduría Federal del Consumidor; Procuraduría General de Justicia del Estado de B.C.; Secretaria de Desarrollo Social del Estado; Secretaria de Planeación Y Finanzas; Secretaria de la Reforma Agraria; Secretaria de Relaciones Exteriores Delegación Mexicali; Secretaria de Seguridad Publica , Subsecretaria Jurídica del Estado Dirección Jurídica Y Asesoría; Secretaria de Seguridad Publica del Estado; Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

XI. Infraestructura física y de apoyo

A. Edificios, Área Administrativa y Aulas

A.1 Edificios:

La Facultad de Derecho-Mexicali dispone de un edificio de dos plantas para la Licenciatura, que se compartirá con posgrado (Edificio No. 1) Un edificio anexo para uso exclusivo de investigación y posgrado (Edificio No. 2)

A. 2 Área Administrativa:

Se dispone de un área de 10x20 mts.2 con área de recepción, secretarial y oficinas de Directivos; una sala de profesores y 12 cubículos para personal académico; todos de uso compartido, ubicados en Edificio 1. En el Edificio 2 se dispone de un área de 5x8 mts.2 para la coordinación del posgrado, una sala de profesores y 12 cubículos para académicos.

A. 3 Aulas:

Se dispone de un aula magna para realización de conferencias y exposiciones, de uso compartido con la Licenciatura. Trece aulas de clase de uso compartido y nueve salones de uso exclusivo para investigación y posgrado.

B. Cubículos a áreas de trabajo

Los profesores de tiempo completo, que participarán en el Programa dispondrán de cubículos acondicionados para sus labores de docencia, tutoría e investigación.

Para la asistencia de profesores externos, se dispondrá de cubículos, área de trabajo, equipo y material necesario.

C. Equipo de cómputo y conectividad

- Se dispone de un laboratorio de cómputo con 42 computadoras de uso compartido con la Licenciatura.
- Se dispone de los siguientes servicios:
Préstamo de computadoras, impresión de trabajos, asesorías y cursos.
- El sistema de videoconferencia de la UABC se contempla como apoyo en las actividades del Programa de Doctorado en Derecho porque permite llevar a cabo videoconferencias locales y nacionales.

D. Equipo de apoyo didáctico

Además el programa de Doctorado en Derecho tiene como apoyo didáctico, equipo didáctico consistente en 40 proyectores de acetatos; 8 equipos para presentación en power point; rotafolios; y, todas las aulas de la Facultad están equipadas además de mobiliario básico con televisión y pantalla.

E. Acervos bibliográficos

Se dispone del Centro de Información Académica de uso compartido con las demás unidades académicas, de la Universidad. La Facultad de Derecho-Mexicali tiene una Biblioteca especializada con un acervo de 21,000 ejemplares, que se utiliza en forma compartida con la Licenciatura y el Posgrado. Además se cuenta con el apoyo de

varios acervos bibliográficos personales que pertenecen a profesionales del Derecho de Mexicali.

Como parte del proceso de planeación de este programa de Doctorado, se están recomendando fuentes de consulta que integran obras generales y especializadas para este programa, que están en trámite de adquisición.

XII. Recursos financieros para la operación del programa

A. Estimación de Costos

Los costos para la obtención y desarrollo del Doctorado en Derecho fueron estimados considerando la impartición de asignaturas por personal académico externo y reuniones de comités de tesis, que incluyen: transporte aéreo nacional e internacional, transporte terrestre, hospedaje, alimentación y honorarios. Se incluyeron también en la determinación de los costos, lo relativo a: adquisición bibliográfica, difusión del programa, material de oficina y material de procesamiento de datos.

Estimados los costos a valores reales de la UABC, suman un total de \$149,100.00 mn (ciento cuarenta y nueve mil cien pesos moneda nacional) por semestre.

Los criterios considerados para estimar los costos fueron:

- Que los académicos de la UABC se encuentra en tres campus (Mexicali, Tijuana y Ensenada), por lo que en los costos asociados a su participación se consideran transporte terrestre y viáticos.
- Que los académicos externos a nivel nacional vendrán de otras partes del país, por lo que se estima el costo promedio del transporte aéreo, hospedaje, alimentación y honorarios.
- Que los académicos externos a nivel internacional podrán venir principalmente de Europa y Estados Unidos, por lo que se estima un costo promedio del transporte, aéreo, hospedaje, alimentación y honorarios.

B. Estimación de Ingresos

La estimación de ingresos para la primera etapa del programa, se determinó considerando únicamente las cuotas inscripción de los alumnos. Para ello el monto por crédito se estableció en 20 salarios mínimos, por lo que tomando en cuenta el número de créditos promedio por semestre (20) hace un total de \$17 600 (diecisiete mil seiscientos pesos m/n) por alumno al semestre; con una proyección de matrícula de 10 alumnos por semestre, esto hace un total de ingresos semestrales de \$176 000 (ciento setenta seis mil pesos m/n)

Fuentes de Consulta

Arellano García, Carlos. Manual del abogado, práctica jurídica. Editorial Porrúa, Séptima edición. México. 2001

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Estadísticas de la Educación Superior, 2000. Anuario Estadístico de la ANUIES. México. 2000

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Doctorado en Derecho.
<http://www.buap.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior: Mexicali B. C. Estudio Diagnostico de la Oferta y Demanda Educativa en el Nivel Superior del Estado de Baja California 1996-2000. México. 2002

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia para Ciencias y Tecnología, México. http://www.conacyt.mx/daicadron-excel/marcos_de_referencia/mt_csst_99-00.html Consultado el 7 de febrero de 2005

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Anexo: Manual para la Evaluación de los Programas de Posgrado, Padrón Nacional del Posgrado en Programa para el fortalecimiento del Posgrado Nacional. Secretaría de Educación Pública. http://www.conacyt.mx/daicadron-excel/marcos_de_referencia/mt_csst_99-00.html Consultado el 10 de diciembre de 2004

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Educación Pública. Convocatoria 2003, Padrón Nacional del Posgrado en Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional. <http://www.sesic.sep.gob.mx> Consultado el 7 de febrero de 2004

Coordinación de Posgrado e Investigación, UABC. Criterios para la Creación y Reestructuración de Programas de Posgrado. <http://cimarron.mx1.uabc.mx> Consultado el 10 de diciembre de 2004

Facultad de Economía de la UABC, Instituto de Investigaciones Sociales de la UABC y otros. Maestría y Doctorado en estudios de desarrollo global. Documento Mimeo. Mexicali, B.C., México. 2004

Fix-Zamudio, Héctor; García Laguardia, Jorge y M. y otros. Antología de estudios sobre enseñanza del Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1976

Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo de la UABC, Facultad de Ciencias Humanas de la UABC y otros. Doctorado en Ciencias Educativas. Documento Mimeo. Mexicali, B.C., México. 2004

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Mungaray Lagarda, Alejandro. Informe de Rectoría. UABC. Mexicali, B.C., México. 2003

Universidad Autónoma de Aguascalientes. Doctorado Interinstitucional en Derecho. <http://www.uaa.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Anahuac. Doctorado en Derecho de la empresa. <http://www.anahuac.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma de Baja California. Plan de Desarrollo Institucional 2003-2006. UABC: Mexicali: <http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/PDI.PDF> Consultado el 24 de Septiembre 2003

Universidad Autónoma de Chiapas. Doctorado en Derecho. <http://www.unach.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma de Querétaro. Doctorado en Derecho. <http://www.uaq.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma de Tamaulipas. Doctorado en Derecho. <http://www.uat.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma de Tlaxcala. Doctorado en Derecho. <http://www.uatx.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Doctorado en Derecho. <http://www.reduaeh.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma del Estado de México. Doctorado en Derecho. <http://www.uaemex.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma Metropolitana. Doctorado en Derecho Ambiental. <http://www.uam.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo España. Cursos de Postgrado en Derecho. <http://www.uclm.es/postgrado.derecho> Consultado el 22 de noviembre de 2004

Universidad de Salamanca, España. XVI Curso de Postgrado en Derecho. <http://www.postgrado.org> Consultado el 8 de febrero de 2005

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho-Mexicali

Universidad Juárez del Estado de Durango. Doctorado en Derecho. <http://www.ujed.mx>
Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Nacional Autónoma de México. Convocatoria Doctorado en Derecho.
<http://www.unam.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Nacional Autónoma de México. Doctorado en Derecho.
<http://www.unam.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Veracruzana. Doctorado en Derecho Público. <http://www.uv.mx> Consultado
el 25 de noviembre de 2004.